

Viernes 3 de Abril de 2026

Prof. del Norte
El Longino

www.diariolongino.cl **13**

Crónica

Bonos de abril en Chile: Qué ayudas económicas se pagan y quiénes pueden Cobrar



Bonos de abril en Chile PGU Asignación Familiar SUF y ayudas escolares entregan apoyo económico según requisitos e ingresos

FUENTE: El Mostrador

PGU

Abril inicia con una serie de aportes estatales que pueden representar un respaldo relevante para los hogares en Chile. Entre los beneficios disponibles se encuentran transferencias dirigidas a estudiantes, personas mayores, trabajadores y familias en situación de vulnerabilidad. A continuación, se detallan los principales pagos programados para este mes, junto con sus montos y condiciones de acceso.

La Pensión Garantizada Universal corresponde a un aporte mensual administrado por el Instituto de Previsión Social (IPS), enfocado en personas de 65 años o más, sin importar si están jubiladas o continúan en actividad laboral. Para quienes cuentan con una pensión base de hasta \$789.139, el monto puede llegar a \$231.732. Este beneficio disminuye de manera progresiva hasta extinguirse

cuando la pensión base alcanza los \$1.252.602. El pago se realiza a fin de mes, junto con la pensión correspondiente.

BONO ESCOLAR

El Bono por Deber Asistencia Escolar entrega \$10.000 mensuales durante un período de dos años, sumando un total de \$240.000. Su objetivo es fomentar la asistencia regular a clases. Está dirigido a estudiantes entre 6 y 18 años que integren hogares participantes

del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, y que además reciban el Bono Base Familiar o el Bono Dueña de Casa.

Para acceder, se deben cumplir los siguientes requisitos:

Tener entre 6 y 18 años al 31 de marzo del año en curso

Estar matriculado en enseñanza básica o media en un establecimiento reconocido por el Estado

Registrar una asistencia mensual igual o superior al 85%

ASIGNACIÓN FAMILIAR

La Asignación Familiar es un aporte que se paga por cada carga acreditada y está orientado a trabajadores dependientes, independientes, pensionados y beneficiarios de distintos subsidios.

El monto varía según el ingreso mensual del beneficiario:

Hasta \$631.976: \$22.007 por carga

Entre \$631.976 y \$923.067: \$13.505 por carga

Desde \$923.067 hasta \$1.439.668: \$4.267 por carga

Bono al Trabajo de la Mujer El Bono al Trabajo de la Mujer está dirigido a trabajadoras y jefas de hogar pertenecientes a sectores vulnerables. El monto depende del nivel de ingresos y del cumplimiento de cotizaciones previsionales y de salud.

Si bien existe una modalidad de pago anual, también se puede optar por pagos mensuales. El cálculo se divide en tres tramos:

Tramo A: renta mensual igual o inferior a \$294.377, con montos de hasta \$44.157

Tramo B: renta mensual entre \$294.377 y \$367.971, con pagos cercanos a \$44.157

Tramo C: renta mensual entre \$367.971 y \$662.348, con montos que parten desde \$44.157

SUBSIDIO FAMILIAR (SUF)

El Subsidio Familiar está destinado a personas sin previsión social que formen parte del 60% más vulnerable del país, de acuerdo con el Registro Social de Hogares. Su tramitación se realiza en la municipalidad correspondiente.

También puede otorgarse automáticamente a menores de 18 años que pertenezcan al 40% más vulnerable, siempre que cumplan las condiciones establecidas. Además, durante el embarazo es posible acceder al Subsidio Maternal desde el quinto mes de gestación.

El monto asciende a \$22.007 por carga familiar. En casos de personas con discapacidad, el aporte se duplica, alcanzando los \$44.014 por carga.

